



SOLICITUD DE PRÓRROGA DE TARJETA DE AUTORIZACIÓN

D/D^a _____

Empleo _____ Cuerpo _____ DNI _____

Situación _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

Domicilio (a efectos de notificación): _____

EXPONE:

Que está próximo a caducar / ha caducado la tarjeta de autorización que documenta la TIM como licencia de armas para armas de categoría 1^a, nº _____ de fecha _____.

Que declara que actualmente no se le tramita procedimiento penal o disciplinario, autorizando a los órganos que correspondan del Mando de Personal del Ejército de Tierra, se obtenga del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, los antecedentes penales que pudieran obrar en el mismo sobre mi persona, a fin de que sean unidos al correspondiente expediente.

Que queda enterado de la obligación de comunicar a la Intervención de Armas cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo respecto a los datos consignados.

SOLICITA:

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.2 de la O.M. 81/93 "Instrucciones para la aplicación del Reglamento de Armas en las Fuerzas Armadas", modificada por la O.M. 279/01, y del apartado 8.2 de la Instrucción Técnica 11/17 "Trámite administrativo para la tenencia y uso de armas de propiedad particular del personal militar del ET", le sea renovada la autorización para que su Tarjeta de Identidad Militar tenga validez como Licencia de Armas para armas de categoría 1^a.

Se acompaña la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Original del certificado médico de aptitud psicofísica (Por un centro médico autorizado radicado en la provincia de domicilio del solicitante).
- Declaración de no encontrarse en tratamiento por trastornos psicológicos.
- Certificado de haber pasado revista, en la fecha de esta solicitud, de las armas cortas que posea.
- Certificado de depósito de las armas (sólo si la Tarjeta ha caducado).

_____, a _____ de _____ de _____

**EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE ASISTENCIA AL PERSONAL
(INTERVENCIÓN CENTRAL DE ARMAS)
PASEO DE MORET Nº 3 -. 28008 -.MADRID.-**

NOTA: Este documento, sellado para su tramitación, sirve como autorización temporal de Licencia de Armas para armas de categoría 1^a durante 3 meses a partir de la fecha de registro.